



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO: 036-2025 CONSIDERANDO (1): Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO (2):** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, dispone que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia. **CONSIDERANDO (3):** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, manda como atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos actos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública establece, que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias. **CONSIDERANDO (5):** Que el empleado **JUAN ROLANDO FERGUSON ESCOTO**, labora en esta Secretaría de Estado, desde el 01 de junio de 2017, nombrado en el cargo de **OFICIAL DE REGISTRO DE EXONERADO**, en la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, mediante Acuerdo 335-2017, cargo que actualmente desempeña. **CONSIDERANDO (6):** Que el PCM 05-2025 de fecha 23 de enero del año 2025 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 36,478, en fecha 24 de enero del año 2025, en su artículo 1, reforma el Decreto Ejecutivo PCM 008-97, específicamente lo relativo a modificar el nombre de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, a la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, así como modificar sus funciones, competencias y responsabilidades. **CONSIDERANDO (7):** Que el artículo 3 del PCM 05-2025 de fecha 23 de enero del año 2025 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 36,478, en fecha 24 de enero del año 2025, establece que se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar una revisión de la estructura de puestos de la Dirección General de Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras. **CONSIDERANDO (8):** En virtud de lo establecido en el artículo 53 literal b) de la Ley de Servicio Civil, 187 numeral 2 y 278 de su reglamento vigente, concerniente a la reducción de servicios o de personal para obtener una más eficaz y económica organización administrativa. **ACUERDA: PRIMERO: CANCELAR POR CESANTÍA** al ciudadano **JUAN ROLANDO FERGUSON ESCOTO**, del cargo de **OFICIAL DE**



REGISTRO DE EXONERADO, en la **Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras**, **Institución 100:** Secretaría de Finanzas, **Gerencia Administrativa:** 001 Gerencia Central, **Unidad Ejecutora:** 20 Franquicias Aduaneras, Programa: 26 Control de Franquicias Aduaneras, **Sub-Programa:** 00, **Proyecto:** 00, **Actividad u obra:** 02 Análisis, Dictámenes y Servicios Legales, **Grupo y Nivel:** 02- 05, **Puesto No.** 5557 **Sueldo:** L33,083.00 (Treinta y Tres Mil Ochenta y Tres Lempiras Exactos), efectivo a partir del 10 de febrero de 2025. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir del 10 de febrero de 2025. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco. **(FYS) CHRISTIAN DAVID DUARTE CHÁVEZ** Secretario de Estado **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA PORTILLO** Secretario General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya